BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	38,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

159

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán en esta provincia como únicos, durante el mes de Febrero, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	6,141	5,80 (litro)
Alubias, único	5,60	6,00 (kilo)
Arroz corriente	2,55	2,80
Arroz especial	4,25	4,50
Azúcar, único	4,75	5,00
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Bacalao	8,9034	10,00
Café	30,84	35,00
Chocolate	9,50	10,00
Garbanzos	5,10	5,50
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	3,556	4,00
Lentejas	4,60	5,00
Leche condensada (bote)	3,72	4,00
Manteca en rama	13,20	14,00
Manteca fundida	15,45	17,00
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,115	1,20
Puré	2,655	3,00
Tocino	13,70	14,50
Alpiste		1,60
Carbón vegetal		0,65
Leche de vaca (domicilio)		1,40
Leche de vaca (despacho)		1,35
Leche de vaca (provincia)		1,00
Leña troceada		0,25
Pulpa seca de remolacha		0,572
Torta de coco y palmiste		1,30

Precios del pan			*Precios de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—Ración de 150 gramos,	0,55	pesetas;	391,37 Qm.	400,33 Qm.
2.ª categoría.—Ración de 200 gramos,	0,55	pesetas;	282,05 Qm.	291,01 Qm.
3.ª categoría.—Ración de 350 gramos,	0,80	pesetas;	228,49 Qm.	237,45 Qm.
3.ª categoría.—Ración de 400 gramos,	0,90	pesetas;	224,56 Qm.	233,52 Qm.
3.ª categoría.—Ración de 450 gramos,	1,00	pesetas;		233,05 Qm.

Segovia a 30 de Enero de 1947.

El Gobernador Civil Presidente,

Joaquín Pérez Villanueva

158

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Resolución del concurso-oposición

Como resolución al concurso-oposición anunciado por esta Delegación para cubrir dos plazas de Auxiliares Mecanógrafos provisionales e interinos en este Centro, se hace público que realizada las pruebas oportunas y verificada la puntuación de todos los ejercicios, han resultado aprobados y por tanto admitidos los opositores siguientes:

Don César Montalvo Pasas, con 7,74 puntos.

Don Manuel Paz Adrado, con 7,07 puntos.

En el tablón de anuncios de esta dependencia se encuentra expuesta al público la puntuación alcanzada en cada prueba por cada uno de los concursantes.

A cuantos interese la retirada de documentos presentados al concurso habrán de solicitarlo por escrito.

Segovia, 1 de Febrero de 1947.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

166

Jefatura del Distrito Forestal

Enajenación de un caballo de desecho

El día 19 del presente mes de Febrero a las 12 horas y bajo el tipo de tasación de seiscientas cincuenta pesetas, se celebrará pública subasta en las oficinas del Distrito Forestal, para la enajenación de un caballo de desecho.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Distrito, durante las horas de oficina.

Segovia, 4 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Alarcón.

152

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIONES

El Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas en Orden fecha 22 de Enero próximo pasado me dice lo que sigue:

«Visto el expediente incoado por don Gerardo Álvarez Gallego, para aprovechar aguas del río de las Mulas en término de Turégano (Segovia), con destino al riego de una finca de su propiedad.

Resultando: Que abierto el período de admisión de proyectos en competencia, sólo se presentó el del peticionario.

Resultando: Que abierta la información pública preceptiva no se han suscitado reclamaciones.

Resultando: Que la Jefatura de Obras del Duero hace constar, que la concesión pedida no afecta a sus planes, por lo que no hay inconveniente en su otorgamiento en cuanto a este aspecto se refiere.

Resultando: Que la Jefatura Agronómica informa favorablemente y fija la correspondiente tabla de riegos para los cultivos y a base de ella determina el caudal continuo necesario, que estima debe ser de 16 litros por segundo, a base de la jornada de riego de sol a sol (16 horas), que es la costumbre local en consonancia con el clima, que no permite, salvo raras noches, los riegos. Este caudal continuo es el previsto para el riego de la finca, cuya extensión resulta ser de 9 hectáreas, 10 áreas y 64 centiáreas.

Resultando: Que el Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, informa favorablemente y formula las condiciones con sujeción a las cuales propone se acceda a lo solicitado.

Resultando: Que también informan favorablemente la Abogacía del Estado y la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.

Considerando: Que no se han presentado proyectos en competencia ni reclamaciones.

Considerando: Que todos los informes emitidos son favorables y justifica el condicionado que se propone.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a la autorización de que se ha hecho mérito, con sujeción a las siguientes condiciones.

1.ª Se concede a don Gerardo Alvarez Gallego el aprovechamiento de 16 litros de agua por segundo, derivados del río de las Mulas, en término municipal de Turégano (Segovia), que serán empleados en el riego de una finca de su propiedad de 9,1064 hectáreas de cabida.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Enrique García Frías en Diciembre de 1945.

3.ª El concesionario dará conocimiento a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero del comienzo y terminación de las obras y de los incidentes que ocurran durante su construcción.

Una vez terminadas las obras serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o delegado suyo, levantándose acta en la que conste detalladamente las obras construídas, el cumplimiento de las condiciones de la concesión y los nombres de los fabricantes o constructores que hubieran intervenido. Dicha acta se elevará a la superior aprobación, sin cuyo requisito no podrá dar comienzo la explotación.

4.ª Las obras darán comienzo en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de publicación de la concesión en el *Boletín Oficial del Estado*, y habrán de terminar en el de un año (1) después del comienzo.

5.ª La ejecución de las obras primero y su conservación después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que esto origine.

6.ª La concesión se entiende hecha a perpetuidad, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, y quedará sometida a las disposiciones vigentes, quedando asi-

mismo sujeta a expropiación en favor de cualquier obra del Estado y de los aprovechamientos preferentes establecidos en la Ley de Aguas.

7.ª Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión quedarán sujetas a las disposiciones vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y de protección a la Industria Nacional.

8.ª Queda sujeta esta concesión al abono del canon que en el día de mañana se imponga por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación que se ejecuten por el Estado y afecten a este aprovechamiento.

9.ª Queda facultada la Administración para derivar los caudales que estime pertinentes con destino a toda clase de obras públicas, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Se caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de ciento cincuenta pesetas que dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Valladolid, 1.º de Febrero de 1947. El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.ª Llamas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

175

EL ESPINAR

Segunda subasta urgente de corta de pinos

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratar el servicio de corta y pela de pinos del monte de Aguas Vertientes, de este Municipio, consistente en cortar y pelar 3.767 pinos, que cubican 3.767,951 metros cúbicos de madera, por cuyo servicio se abonará la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, se anuncia segunda subasta con carácter de urgencia para el próximo día 15 del actual a las doce de la mañana. Las proposiciones se presentarán en la Intervención municipal hasta las trece horas del día anterior, con arreglo a las condiciones insertas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 159 del día 30 de Diciembre último y al pliego de condiciones, que puede ser examinado en la Secretaría municipal.

El Espinar, 3 de Febrero de 1947. El Alcalde, Miguel Maricalva.

153

Recibido de la Dirección General de Ganadería el proyecto de modificación parcial de la clasificación de la vía pecuaria «Vereda que desde la Casilla del Doro va al molino de la Villa», sita en este término, para que sea expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944, se anuncia por medio del presente, que durante el plazo de quince días y diez más se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que transcurridos los citados días, no se admitirá ninguna.

El Espinar, 31 de Enero de 1947.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

160

ALDEASOÑA

ANUNCIOS

Por don Miguel Velasco Pecharromán, vecino de esta localidad, han sido solicitados catorce metros cuadrados de terreno, consistentes en un callejón existente y lindante a la casa que habita, para unirle a la misma, situada ésta en la calle Alta de esta referida localidad. El callejón de referencia se dedicaba al paso público desde la calle de Solana a la calle Alta referida.

Asimismo y adheridos a la misma casa solicita le sean concedidos por este Ayuntamiento ocho metros cuadrados de terreno sobrantes de vía pública que existen, los cuales presentan en su estado actual deformación de la línea de edificios, y con el fin de unirlos igualmente que los anteriores a su repetida casa.

Se hace público por medio del presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los vecinos que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que consideren justas, durante el plazo de quince días; pasado éste no se atenderá ninguna.

Aldeasoña a 31 Enero de 1947.—El Alcalde, Dionisio Rojo.

Por la vecina doña Pilar Moreno Peña se ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno sobrante en la vía pública, propiedad de este Municipio, consistente en ochenta metros cuadrados que existen en el sitio de las Bodegas de la Atalaya y lindante a una bodega de su propiedad, con el fin de edificar de nueva planta una lagareta.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen justas, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en referido periódico oficial.

Aldesoña a 31 de Enero de 1947.—El Alcalde, Dionisio Rojo.

Por doña Ursula Cano Ventosa se ha solicitado de este Ayuntamiento la sean concedidos catorce metros cuadrados de terrenos sobrantes de vía pública que existen lindantes a la casa de su propiedad, situada en la calle Alta de esta localidad, los cuales forman un rincón según se hallan actualmente, y con el propósito de unirlos a la referida casa que habita.

Asimismo solicita otros veinticinco metros cuadrados de terreno que existen contiguos a un pajar de su propiedad situados en la calle Alta y subida de la calle Real a la Alta, también sobrantes de la vía pública, con el fin de unirlos al repetido pajar.

Se hace público por medio del presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, para que durante quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que estimen justas los vecinos que se consideren perjudicados.

Aldeasoña a 31 de Enero de 1947. El Alcalde, Dionisio Rojo.

161

SEPULVEDA

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas del presupuesto de este Ayuntamiento del pasado año de 1946, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con todos sus justificantes, por el plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sepúlveda, 31 de Enero de 1947.—El Alcalde, M. Cristóbal.

162

OTERO DE HERREROS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día diez del corriente mes de Enero, ha acordado enajenar, mediante remate en pública subasta, el edificio matadero municipal, en atención a hallarse inservible para usos a que se destina.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que se crean perjudicados con dicho acuerdo puedan presentar sus reclamaciones en esta Alcaldía, pues pasado dicho plazo no se atenderá ninguna de las que se presenten y se procederá sin más dilación a la subasta de expresado inmueble.

Otero de Herreros, 31 de Enero de 1947.—El Alcalde.

168

LASTRAS DE CUELLAR

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de construcción de un frontón por el plazo de diez días, para que durante dicho plazo puedan examinarle los vecinos que lo deseen, y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Lastras de Cuéllar, 4 de Febrero de 1947,—El Alcalde, Francisco Cabrero.

PRESUPUESTOS APROBADOS

Habiendo sido aprobados por los Ayuntamientos plenos los presupuetos aprobados para el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos al público con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en las Secretarías municipales por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días más podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Y para general conocimienio, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos del Estatuto Municipal y demás disposiciones vigentes.

Relación que se cita

SAUQUILLO DE CABEZAS.
ZARZUELA DEL PINAR.
ARAGONESES.
VALDEVACAS DE MONTEJO.
VILLAVERDE DE MONTEJO.

135

Junta Local de Fomento Pecuario de la villa de Labajos

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial la propuesta de tasación de pastos, hierbas y rastrojeras de este término municipal, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que crean justas; pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Labajos a 29 de Enero de 1947. El Presidente, Gregorio Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

157

SEGOVIA

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Segundo Pérez García, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Hilaria, natural de Serranillos (Avila) y vecino de Segovia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión decretada en el sumario que con el núm. 129 de 1946 se le instruye por hurto; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, se le conduzca a la Prisión Provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Carlos de la Cuesta.—El Secretario interino, Martín Alvarez.

154

Juzgado de Paz de La Losa

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Paz de este distrito don Petronilo Torres y Torres, en providencia de hoy, en virtud de atestado de la Guardia Civil de este puesto, ha acordado se cite por medio de la presente a Vicente León Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle de Veno Valle, número 16, para que el día 19 del próximo mes de Febrero y hora de las quince, se persone en este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas de hurto de un jamón, bajo las prevenciones de la Ley.

La Losa a 31 de Enero de 1947.—El Secretario, Toribio Jimeno.

155

Juzgado de Paz de Tabladillo

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada en esta fecha por el Juez de este distrito don Blas Rincón Hernández, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo y hora de las catorce, para la celebración del juicio de faltas en la sala Audiencia de este Juzgado, contra un individuo de unos cincuenta años (apodado Chicharrones), cuyo domicilio se ignora, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Santa María de Nieva, por sustracción de cera de la iglesia parroquial de este pueblo, para cuyo acto se cita al denunciado, bajo los apercibimientos legales.

Tabladillo, 30 de Enero de 1947.—El Secretario, Antonio García.

IMPRENTA PROVINCIAL